

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

107 MAJA CASERO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") se hace público que la Junta General de Accionistas de MAJA CASERO, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, con fecha 30 de diciembre de 2020, reducir el capital social en la suma de 114.190 euros, para quedar fijado en 258.430 euros, mediante la amortización de 1.900 acciones, con la finalidad de devolver a su titular el valor de las aportaciones en la cantidad de 599.011,26 euros.

Se hace constar que la totalidad de los accionistas de la Sociedad manifiestan su conformidad con que sólo sea el titular de las acciones a amortizar quien acuda a la reducción y, por tanto, que la reducción no afecte por igual a todas las acciones de todos los accionistas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se garanticen tales créditos tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio relativo al acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, una vez transcurrido el derecho de oposición referido en el párrafo anterior.

Madrid, 30 de diciembre de 2020.- El Administrador único de la Sociedad, Roberto Tejedor Zorrilla.

ID: A210000403-1